

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que por las presentes actuaciones tramita el procedimiento para la adquisición e instalación de dos (2) equipos de refrigeración para el Data Center del Tribunal, conforme solicitud de la División Intendencia obrante a fs. 1.

2º) Que se acompañan en los presentes actuados el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la contratación y las especificaciones técnicas (fs. 6/15), la autorización conferida por el señor Secretario de Actuación Electoral a la Unidad de Administración Financiera (fs. 47) a fin de sustanciar la convocatoria, y la actualización del costo estimado (fs. 73).

3º) Que, según consta en la planilla de solicitud de presupuestos (fs. 48/49), se han enviado invitaciones a siete (7) casas del ramo (fs. 78/91) y conforme a lo dispuesto en el Artículo 168 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, se ha procedido a la publicación del llamado en la página web de la Cámara Nacional Electoral (fs. 92/94).

4º) Que, según consta en el acta de apertura (fs. 95) del 26 de agosto de 2019, se recibió la oferta de la siguiente firma: “Dieger S.A.” (fs. 96/149 y 155) por la suma de setecientos sesenta y seis mil quinientos diez pesos con cincuenta y un centavos (\$ 766.510,51).

5º) Que a fs. 154 obra el informe de la División Intendencia en el cual señala que la oferta presentada cumple con las especificaciones requeridas y se ajustan a valores de mercado, por lo que aconseja su contratación.

6º) Que la Habilitación realizó la reserva presupuestaria definitiva con cargo a la partida “Convenios Electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”, por la suma de setecientos sesenta y seis mil quinientos diez pesos con cincuenta y un centavos (\$ 766.510,51), a favor de la firma “Dieger S.A.” (fs. 158).

7º) Que, el actual procedimiento encuadró en lo previsto en los artículos 13, 36, 38 inc. 1 y 168 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 254/15, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE, como contratación directa por trámite simplificado.

8º) Que, la Unidad de Administración Financiera, procedió a

realizar el “control de legalidad” establecido en el punto 5º, Anexo I, de la Acordada N° 84/17 CNE, según informe obrante a fs. 159.

9º) Que mediante Acordada N° 84/17, esta Cámara estableció que cualquier erogación cuyo monto supere los cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-) debe ser autorizada por el Tribunal, previo informe del Secretario del área que justifique la necesidad (fs. 162).

En consecuencia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Adjudicar la adquisición e instalación de dos (2) equipos de refrigeración para el Data Center del Tribunal a la firma “Dieger S.A.” por la suma de setecientos sesenta y seis mil quinientos diez pesos con cincuenta y un centavos (\$ 766.510,51).

2º) Imputar el gasto correspondiente a la partida “Convenios Electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”.

Regístrese, remítase a la Unidad de Administración Financiera y, por su intermedio, póngase en conocimiento de la División de Intendencia y la oficina de Habilitación.

Firman dos jueces del Tribunal por encontrarse vacante el restante cargo de Juez de Cámara (cf. art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).-

SANTIAGO H. CORCUERA, PRESIDENTE - ALBERTO R. DALLA VIA, VICEPRESIDENTE. ANTE MÍ, SEBASTIÁN SCHIMMEL, SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.